



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

06 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2019 – 0209– 00
Demandante	Sandra Paola Agudelo en representación de su menor hija S.M.A
Demandado	Luis Miguel Mesa Ramírez
Asunto	Pone Conocimiento respuestas Bancolombia
Auto No.	87

OBJETO:

Poner en conocimiento respuestas de Bancolombia.

CONSIDERACIONES:

Allegado el día 01 y 02 de febrero del presente año al correo institucional del despacho, la respuesta por la entidad BANCOLOMBIA en cumplimiento de la orden proferida mediante el Auto No. 1274 del 22 de diciembre del 2022, este despacho procederá a ponerlo en conocimiento de la parte demandante para efectos de si a bien tiene, pronunciarse al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la señora SANDRA PAOLA AGUDELO la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCOLOMBIA en cumplimiento de la orden proferida mediante el Auto No. 1274 del 22 de diciembre del 2022 para efectos de si a bien tiene, realizar los trámites legales posteriores.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 22

Cartago, 07 de febrero de 2023.

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario.

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b0de1a7b85213913766e8c5e44bfa8f9360736e041e074095901a00b8dced**

Documento generado en 06/02/2023 05:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>